

Explotación del Directorio Central de Empresas en el Ámbito Deportivo.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Explotación del Directorio Central de Empresas en el Ámbito Deportivo.	
0.2. Código IOE	
50072	
0.3. Código PEN 2021-2024	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
26/05/2022	
2.2. Última difusión de metadatos	
26/05/2022	
2.3. Última actualización de metadatos	
26/05/2022	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Explotación del Directorio Central de Empresas en el Ámbito Deportivo es una estadística de periodicidad anual elaborada por la División de Estadística y Estudios del Ministerio. La fuente primaria utilizada para realizar la explotación es el Directorio Central de Empresas, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que elabora el INE.</p> <p>La explotación estadística incluye información relativa al número de empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo ofreciéndose desgloses por las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad económica principal. - Tamaño según el número de asalariados. - Condición jurídica de la empresa. - Comunidad autónoma. - Sexo de la persona física (en empresas cuyo soporte legal es una persona física). 	
3.2. Sistema de clasificación	
Actividades económicas (se incluye su código según la CNAE 2009)	
<ul style="list-style-type: none"> □ 323 Fabricación de artículos de deporte (excepto prendas de vestir y calzado). □ 4764 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados. □ 931 Actividades deportivas. Comprende la gestión de instalaciones deportivas, las actividades de los clubs deportivos y de gimnasios entre otros. □ 8551 Educación deportiva y recreativa 	
3.3. Cobertura por sectores	
Empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo.	

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

Actividad económica. En el DIRCE, la actividad económica principal se determina, fundamentalmente, a partir del epígrafe fiscal presente tanto en el Impuesto sobre Actividades Económicas como en Licencias Fiscales y del código de actividad económica que figura en las Cuentas de Cotización de la Seguridad Social. Partiendo de ello se realiza una codificación conforme a la CNAE 2009.

Empresa. Se corresponde con una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa ejerce una o más actividades en uno o varios lugares.

Empresa vinculada al deporte. Se considera como tal aquella cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo, considerándose a los efectos de este capítulo las actividades señaladas en el epígrafe anterior.

Tamaño de la empresa. Medido en número de asalariados, se obtiene prioritariamente a través de las distintas encuestas económicas que realizan habitualmente el INE y otros Organismos.

Condición jurídica. La condición jurídica se determina fundamentalmente por la primera letra del identificador NIF, presente en todas las fuentes de entrada.

Clasificación geográfica. Se corresponde con la ubicación de la sede social de la empresa.

Cifra de negocios (o volumen de negocio). Comprende el total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones. Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

Valor de la producción. Mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio. Se define como la cifra de negocios, más o menos las variaciones de las existencias de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más los trabajos realizados por la empresa para su activo y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones).

Valor añadido a precios de mercado. Se calcula a partir del valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos, y gastos en servicios exteriores).

Valor añadido a coste de los factores. Es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

Gastos de personal. Se entiende por gastos de personal el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.

Inversión en activos materiales. Se incluyen los bienes de capital materiales, tanto nuevos como ya existentes, independientemente de si se han comprado a terceros, se han adquirido a través de un contrato de arrendamiento financiero (derecho a utilizar un bien duradero a cambio del pago de alquileres durante un plazo prolongado y predeterminado) o se han fabricado para autoconsumo (producción capitalizada de bienes de capital materiales), que tengan una vida útil superior a un año, incluidos los bienes materiales no fabricados, como la tierra. Se excluyen los bienes adquiridos a través de reestructuraciones (tales como fusiones, absorciones, fragmentaciones o separaciones). Se excluyen los costes de mantenimiento corrientes. Se excluyen los costes de mantenimiento corrientes. Se trata de la inversión bruta durante el período de referencia en bienes materiales.

Personal ocupado. Conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de la misma. Se incluyen los propietarios que trabajan, los socios que trabajan con regularidad en la unidad y los familiares no remunerados que trabajan con regularidad en la unidad. También se incluyen las personas que, aunque trabajan fuera de empresa, pertenecen a ella y son retribuidas por ella. El personal ocupado comprende tanto el personal fijo como el eventual, ya sea a jornada completa como parcial. Incluye también tanto al personal remunerado como al no remunerado. La información se presenta en términos de media anual.

3.5. Unidad estadística

Empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo.

3.6. Población estadística

Empresas registradas en DIRCE

3.7. Ámbito geográfico

Territorio nacional

3.8. Cobertura temporal

Véase fuente primaria

3.9. Período base

Se dispone de información comparable desde el año 2008

4. Unidad de medida

Miles y porcentajes

5. Período de referencia
Véase fuente primaria
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.
6.2. Intercambio de datos
No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas deportivas http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Sus resultados detallados se difunden en: -DEPORTEData. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Deportivas.
10.3. Base de datos en línea
DEPORTEData, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/deportedata/portada.html?L=0 DEPORTEData, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito deportivo en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística deportiva numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. DEPORTEData está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
10.4. Acceso a microdatos
No aplicable. En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en DEPORTEData.
10.7. Documentación sobre calidad

Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 7 del Real Decreto 410/2016. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. La calidad de las explotaciones estadísticas de fuentes oficiales ya existentes se deriva esencialmente de la calidad de sus fuentes primarias
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
El proyecto es sometido a debate de diversos agentes con carácter previo a cada una de sus ediciones. Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto el Consejo Superior de Deportes y otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Deportivas; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
La acuracidad global es consecuencia de la robustez del modelo de gestión y mantenimiento del DIRCE, que toma una multiplicidad de fuentes previamente analizadas y contrastadas, permitiendo razonables grados de fiabilidad.
13.2. Errores de muestreo
No procede
13.3 Errores ajenos al muestreo
En todo el proceso estadístico se realizan controles de calidad con la finalidad de evaluar y minimizar, cuando ello es posible, los errores ajenos al muestreo.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 5 meses. $TP2 = (\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación}) = 150 \text{ días}$.
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3 = (\text{Puntualidad}) = 1$.
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
15.2. Comparabilidad temporal
Hay datos disponibles desde el año 2008. $CC2 = (\text{nº de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura}) = 14$.
15.3. Coherencia — cruce de sectores

<p>Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.</p>
<p>15.4. Coherencia — interna</p>
<p>Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación</p>
<p>16. Costes y carga</p>
<p>La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información estadística ya existente.</p>
<p>17. Revisión de los datos</p>
<p>17.1. Revisión de datos —política</p>
<p>Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.</p>
<p>17.2. Revisión de datos —práctica</p>
<p>Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias</p>
<p>18. Tratamiento estadístico</p>
<p>18.1. Datos de origen</p>
<p>Los datos proceden de una explotación específica del Directorio Central de Empresas (DIRCE), operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Su principal objetivo es disponer de un marco para la elaboración de diversas encuestas y proporcionar datos estructurales del número de empresas existentes en España clasificados según su actividad económica principal, intervalos de asalariados, condición jurídica e implantación geográfica. Se trata de una estadística administrativa elaborada a partir de datos primarios procedentes de diversas fuentes de origen administrativo y estadístico, (Impuesto sobre Actividades Económicas, Retenciones sobre Rentas de Trabajo, Cuentas de Cotización de la Seguridad Social y otras fuentes administrativas y estadísticas) complementados con la información procedente de las operaciones estadísticas corrientes del INE. Los datos son sometidos a un sistema de armonización e integración con el objeto de conseguir reunir en un sistema de información único las empresas españolas ubicadas en el territorio nacional. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que los datos de cada año recogidos en esta fuente se corresponden al primer día del mismo.</p>
<p>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</p>
<p>La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.</p>
<p>18.3. Recopilación de datos</p>
<p>La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria.</p>
<p>18.4. Validación de datos</p>
<p>La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.</p>
<p>18.5. Compilación de los datos</p>
<p>Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada</p>
<p>18.6. Ajuste</p>
<p>No aplicable.</p>
<p>19. Observaciones</p>
<p>pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en DEPORTEData y en el área dedicada a estadísticas deportivas, disponibles en http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</p>